

Méndez, Diciembre 30 de 2008

Señor
Víctor Miguel Calle Montero
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía denominada "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PANKERI CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La relacionada compañía se constituyó mediante escritura celebrada ante la señora Notaria Pública Primera del cantón Santiago, doctora Dolores Victoria Martínez Vicuña, el 2 de Diciembre de 2008, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, con el número 2 el 22 de Diciembre de 2008.

En su calidad de Gerente, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el estatuto de la sociedad que consta en la citada escritura.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santiago, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,



Manuel Mesías Rodas Guanoquiza
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Méndez, Diciembre 30 de 2008



Víctor Miguel Calle Montero
C.C. No. 140040361-2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTIAGO

CERTIFICA: Que, la presente copia de un Nombramiento de GERENTE, en la persona del señor VICTOR MIGUEL CALLE MONTERO, realizado la Compañía Inmobiliaria y Constructora PANKERI CIA LTDA, el treinta de diciembre del año dos mil ocho, y su correspondiente aceptación, se encuentra debidamente inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Santiago, en el libro de Registro de Nombramientos, con el número SIETE; Repertorio, número CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, el 31 de diciembre del año dos mil ocho.

Méndez, 05 de enero de 2009


Dra. Raquel Mora
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE MENEZ

